



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000006-2022-JZ6IQT/MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Iquitos, el Informe N° 000016-2022-JZ1TUM/MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tumbes, el Informe N° 000008-2022-JZ11CUS/MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Cusco, el Informe N° 000001-2022-DIROP/MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000042-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conforma las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG/MIGRACIONES, se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, modifica la Resolución de Gerencia citada en el considerando que antecede, señalando un nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Iquitos, entre otros;

Que, a través de los informes de vistos se solicita el cambio de coordinadores de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Iquitos, la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes y las Unidades Funcionales de Frontera y Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Cusco;

Que, mediante informe N° 000042-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, estando a lo informado por las Jefaturas Zonales de Iquitos, Tumbes y Cusco y por la Dirección de Operaciones, resulta jurídicamente viable se modifique el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES y el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, a fin de concretar los cambios en las coordinaciones antes señaladas;

Que, en consecuencia, resulta oportuno se emita el acto que modifique las Resoluciones de Gerencia citadas en el considerando que antecede, en lo correspondiente a las citadas coordinaciones de las Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales de Iquitos, Tumbes y Cusco;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Iquitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Apellidos y Nombres
IQUITOS	Plataforma de Atención	DANERI STEFFI PADILLA DIAZ

Artículo 2.- Modificar el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Iquitos y a las coordinaciones de las Unidades Funcionales de Frontera y Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Apellidos y Nombres
-----------------------	-------------------------	----------------------------

IQUITOS	Servicios Migratorios	JORGE MIGUEL JOSSEMAIR BRAYN ICOMEDES GARCIA
CUSCO	Frontera	LINO VLADIMIR YAHUAYRI MAMANI
	Plataforma de Atención	REBECA VELAZQUEZ VELAZQUEZ

Artículo 3.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Apellidos y Nombres
TUMBES	Fiscalización Migratoria	MARIA ISABEL MIO BERECHE

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE